



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 038-2023-CF-FIIS

Callao, 19 de enero del 2023

Visto, PROVEÍDO N° 006-2023-D-FIIS, de fecha 19 de enero del 2023, referente al OFICIO N° 001/001/2023/DAII/DAIS/FIIS, sobre la propuesta de Carga no Lectiva del Semestre Académico 2023-A y lo dispuesto por el Consejo de Facultad, quienes solicitan disponer de la Actualización del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, de la Facultad de Ingeniería Industrial.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó la “Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la Acotada Directiva:

1. El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.

4. Los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Que, se hace necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del día jueves 19 de enero del 2023, se acordó la designación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR**, al **DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial como **PRESIDENTE OPERATIVO DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, a partir del 19 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

2° **DESIGNAR**, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, a partir del 02 de marzo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente :	Dr. Osmart Raúl Morales Chalco - Director de la EPII
Secretario:	Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez
Vocal:	Mg. Romel Darío Bazán Robles
Miembro:	Mg. José Farfán García- Director del DAII
Miembro:	Ing. Omar Túpac Amaru Castillo Paredes
Personal Administrativo:	Sra. Rosa Isabel Llactacóndor De la Cruz

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS**  
  
**Dr. Alejandro Amaya Chapa**  
DECANO